

tiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 033/01.

Interesado: Isabel Valenzuela Etayo.

DNI: 27.299.163-A.

Ultimo domicilio: C/ Mar Báltico, 5, pta. 7, 3.º B (41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 117.108 ptas. (703,83 euros).

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

por medio de este anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 209/01. Don Juan Fernández Fernández y doña Narcisca Flores Amador, que con fecha 18.10.01 se ha dictado Resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto del menor J.F.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 19 de noviembre de 2001, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes a notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente		Procedimiento	
N.I.F.	Nombre	Descripción	Justificante
X1891359T	Vitis Gabriel	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A0885199452900015	290010063532C
B23263999	Oleocontrol SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación K2140001280071578	230110009856C
X1081518N	Al Motawa Abdulaziz	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A2985000020001725	290010080712W
X1081518N	Al Motawa Abdulaziz	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A2985000020001802	290110021104M
45269747C	Mohamed Mimun El Hadi	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación K1610101073148997	560110000806R
B18415679	Thor Importaciones SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A4185100066003890	180110012631M
B18415679	Thor Importaciones SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A4185100066003912	180110012629R
B18415679	Thor Importaciones SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A4185100066003901	180110012630G
B18415679	Thor Importaciones SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A4185100066003880	180110012632K
B29273711	Construcciones y Excavaciones A. Aguilera	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación H1700000292001319	290110021010D
B29273711	Construcciones y Excavaciones A. Aguilera	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación H1700000292000604	290110021011F

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

EDICTO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación de Memoria Histórico-Heráldica y Vexilológica y Escudo y Bandera. (PP. 3217/2001).

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2001, acordó aprobar la Memoria Histórico-Heráldica y Vexilológica y el Escudo y Bandera del Ayuntamiento de Aldeire, con las características obrantes en el expediente incoado a tal efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 14/95, de 31 de enero, el Acuerdo adoptado se somete a información pública por plazo de veinte días para audiencia de posibles reclamaciones; en el caso de no haberlas, el Acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de ulterior Acuerdo Plenario.

Aldeire, 19 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Antonio Valverde Lozano.

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

ANUNCIO de bases.

Don J. Graciliano Arenas Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Hace saber: Que en el Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil, se acordó convocar concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Local de Administración Especial, publicándose las bases en el BOP núm. 40, de fecha 19.2.01; BOJA núm. 30, de fecha 13.3.01; BOE núm. 75, de fecha 28.3.01.

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía respecto de la base 4.1.1, el acuerdo plenario de fecha 26.4.01, reconociendo extraprocesalmente la demanda, y el Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada de fecha 19.9.01, declarando terminado el procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones, con la corrección pertinente de la citada, se publica nuevamente el concurso con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primero. Convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con la siguiente clasificación.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.
Denominación: Policía Local.

Segundo. Aprobar las bases de la convocatoria anterior con el siguiente contenido:

Primera. Naturaleza y características de la plaza convocada.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera con la denominación de Policía Local, perteneciente al Grupo D, e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación y dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda. Sistema selectivo elegido.

El sistema de selección será el concurso libre, consistente en la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes y en el establecimiento del orden de prelación de los mismos.

Tercera. Tribunal Calificador.

Estará constituido por los siguientes miembros.

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Don José M. Ruano Carranza (titular).
- Doña Mercedes C. Poyatos Martínez (suplente).
- Don Francisco Ramírez Cabello (titular).
- Don Francisco Lara Fernández (suplente).
- Don Antonio J. Díaz Alguacil (titular).
- Doña Remedios Sánchez Martínez (suplente).
- Don Santiago Amaro Pérez (titular).
- Don Ricardo Reyes Quesada (suplente).
- Don José M. Tamayo Lara (titular).
- Doña María Carmen Garzón Tamayo (suplente).

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el art. 4 del R.D. 896/1991, de 17 de junio.

Deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y, al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Cuarta. Méritos, valoración y forma de acreditación de los mismos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales (experiencia en puesto de trabajo de igual o similar contenido a las plazas que se convocan):

1.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en cualquier Entidad Local en el régimen contractual que fuere, en puesto o plaza relacionado directamente con